COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 04 de Mayo de 2018.

RESOLUCIÓN N° 13/2018.

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIENDAS DE CAMPAÑA – (AD REFERENDUM)"- ID N° 348.523, SUPEDITADO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

VISTO: La Nota N° 262 de fecha 30 de Abril de 2018, elevada por el Centro Financiero N° 2, donde solicita la autorización para iniciar el llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y condiciones de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018, para la "Adquisición de Tiendas de Campaña – (Ad Referéndum)"

CONSIDERANDO: **Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 Comando del** Ejército debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales y al cumplimiento de la misión encomendada por la Constitución Nacional.

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones *"... Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación... deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que, el Dictamen N° 40 de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, de fecha 27 de abril de 2018, recomienda que se dicte la Resolución respectiva aprobando el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide favorablemente al respecto de la solicitud, en su Informe N° 44 de fecha 2 de Mayo del corriente año.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 Comando del Ejército a realizar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018, para la "Adquisición de Tiendas de Campaña – (Ad Referéndum)" – ID N° 348.523**, y su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN – COMANDO DEL EJÉRCITO – COMANDANCIA – EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante del Ejército Paraguayo